

Estimado/a socio/a:

Mediante esta circular se le comunica que el Consejo Rector, en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, acordó la celebración, el próximo día **6 de Marzo de 2022 (DOMINGO)**, en el salón de actos de la Cooperativa, de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a las 9 horas y 30 minutos en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura del acta anterior.
- 2º.- Lectura y aprobación, de las Cuentas anuales del ejercicio 2020/2021 cerradas al 31 de Julio de 2021 y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.
- 3º.- Información sobre la participación de la cooperativa en la cooperativa de segundo grado Viñaoliva, Sdad. Coop.
- 4º.- Informe del Presidente.
- 5º.- Aprobación de inversiones en Bodega, Aderezo, Urbanización Sector 2.1/Est. Servicios, así como la forma financiación de las mismas.
- 6º.- Renovación de los miembros del CONSEJO RECTOR:
Presidente: D. José Antonio Carcaboso Caballero
Vocal 1º: D. Óscar Fernández Benítez
Vocal 3º: D. Pedro Luis Moreno Carcaboso
Vocal 5º: D. Pilar Villar Antequera
Vocal 7º: D. Domingo Bellorín Navarro
- 7º.- Nombramiento de Auditor de Cuentas externo para el ejercicio 2021/2022.
- 8º.- Ruegos y preguntas.
- 9º.- Nombramiento de tres socios para la aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los documentos relacionados con las cuentas del ejercicio económico, estarán a disposición de los socios el domicilio social de la Cooperativa, hasta el día de la celebración de la Asamblea.

En Villalba de los Barros, a 18 de Febrero de 2022
El Consejo Rector



"Los socios tienen derecho a ser elector y elegible para los cargos de los órganos sociales" (Art. 11 de los Estatutos).

El Consejo Rector invita a los socios que lo deseen a ser candidatos para ocupar los cargos que se renuevan. Pueden comunicarlo en las oficinas de la Cooperativa, desde la fecha de recepción de esta convocatoria hasta la fecha de celebración de la Asamblea, para dar información en el tablón de anuncios y en el acto de la Asamblea General.

La acreditación para asistir a la Asamblea, debe hacerse ANTES del comienzo de la misma (Art. 25.1 de los Estatutos), por lo que se ruega se asista a la Asamblea desde el INICIO de la misma.

El socio que no vaya a asistir a la Asamblea y desee delegar su representación en otro socio o en su cónyuge, ascendiente o descendiente, deberá rellenar y entregar el modelo de delegación adjunto a esta circular.